ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 217
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN 5 PASEO DEL PUERTO, APARTAMENTO 218 DE PONCE (ANTES PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 5 APARTAMENTO 506) PERTENECIENTE A LA SEÑORA WANDA DUPERÓN RODRÍGUEZ, QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: La señora Wanda Duperón Rodríguez constituyó hipotecas por las sumas de **VEINTE MIL DOLARES ($20,000.00); y SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($783.33)** a favor del Municipio Autónomo de Ponce sobre el apartamento ubicado en Paseo del Puerto, Edificio 5, Apartamento 506, Ponce (ahora conocido como 5 Paseo del Puerto, Apartamento 218) mediante la Escritura Núm. 184 sobre Segunda Hipoteca, y la Escritura Núm. 183 sobre Tercera Hipoteca respectivamente otorgadas en Ponce, Puerto Rico el 30 de noviembre de 2000, ante el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez;

POR CUANTO: Para la compraventa de dicha propiedad, se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, rentar, traspasar ni hipotecar la referida propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce se seleccionan las personas que cualifican para la aportación del Programa "Home" para la compra de vivienda; y la señora Wanda Duperón Rodríguez fue debidamente cualificada;

POR CUANTO: La señora Wanda Duperón Rodríguez solicitó al Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para refinanciar su propiedad sin sobrante, para reducir el por ciento de interés del financiamiento de la primera hipoteca.

POR CUANTO: Luego de evaluar la petición, el Departamento de Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce determinó que la transacción propuesta por la señora Duperón Rodríguez se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna;

POR CUANTO: En la escritura Núm. 183 sobre Segunda Hipoteca, otorgada ante el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez el 30 de noviembre de 2000, se describe la propiedad como sigue:

> **PROPIEDAD HORIZONTAL URBANA:** APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS SEIS (506) que radica en el segundo piso del edificio "5" del proyecto **PASEO VISTAMAR, también conocido por PASEO DEL PUERTO** situado en la zona urbana de la playa de Ponce, Barrio San Tómas del término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con paredes de hormigón reforzado y bloques, compuesto de sala, comedor, cocina con gabinetes, fregadero, pasillo, baño, lavandería con pileta, calentador de agua, tres (3) dormitorios con sus guardarropas o "closets", con ventanas en aluminio extruído tipo "Miami", empañetadas y pintadas por sus paredes exteriores e interiores, piso cubierto con losas de cerámica, zócalos en cerámica , para un área de vivienda de 778.59 pies cuadrados equivalentes a 72.36 metros cuadrados y un balcón orientado hacia el Sur o Mar Caribe, con piso en cemento pulido con un área de 55 pies cuadrados equivalentes a 5.11 metros cuadrados. Colinda por el **SUR** con la acera de la calle de acceso al proyecto en una distancia 9.75 metros lineales, por el **OESTE** con el apartamento número 505, en una distancia de 8.64 metros lineales, por el **NORTE** con el área de estacionamiento y la escalera (área común) con una distancia de 9.75 metros lineales y por el **ESTE** con el apartamento número 507 en una distancia de 8.64 metros lineales.----------
>
> A este apartamento le corresponde un espacio de estacionamiento rotulado con el mismo número del apartamento.----------
>
> Corresponde, además, a este apartamento en los elementos comunes generales del inmueble, una participación de 0.92 por ciento.----------.

POR CUANTO: La escritura número 183 sobre Segunda Hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce establece unas condiciones restrictivas por un período de diez (10) años, además, de respetar la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal.

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos, la Legislatura aprobrará "aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley deban someterse a su consideración y aprobación."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la señora Wanda Duperón Rodríguez a refinanciar sin sobrante el préstamo sobre su propiedad identificada como 5 Paseo del Puerto, Apartamento 218, Ponce, Puerto Rico, para propósitos de reducir el por ciento de interés del préstamo de la Primera Hipoteca.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que las hipotecas inscritas con rango de Segunda y Tercera a favor del Municipio Autónomo de Ponce mantengan su rango en el Registro de la Propiedad, permitiendo así que la escritura de refinanciamiento, que por virtud de esta Resolución se autoriza, obtenga el primer rango.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en los documentos correspondientes.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Desarrollo Comunal y a Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2005.

FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/dar/egs

PCL: **ASESORA LEGAL**

RES.217.REFINANCIAMIENTO.PASEO.PUERTO.11ABR05.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.217, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE REFINANCIAMIENTO DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN 5 PASEO DEL PUERTO, APARTAMENTO 218 DE PONCE (ANTES PASEO DEL PUERTO, EDIFICIO 5 APARTAMENTO 506) PERTENECIENTE A LA SEÑORA WANDA DUPERÓN RODRÍGUEZ, QUIEN INTERESA REFINANCIAR SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de abril de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Nilda González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Roberto González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Mayra López	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de abril de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de abril de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de abril de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs
